



Cerro Sombrero, 08 de abril de 2022

DECRETO ALCALDICIO NUM. 017/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 08/04/2022, de don Christian Santana, DAF, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria 5-A de Gestión.
- 2) El Acuerdo N° 117 tomado por el Concejo Municipal de Primavera, en la sesión ordinaria N° 028 realizada el jueves 07 de abril de 2022, que aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria 5-A del Presupuesto Municipal de Gestión año 2022.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2022 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2021, a contar del 01 de enero del 2022.
- 4) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 6) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 7) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 8) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria 5-A del Presupuesto Municipal 2022, y que a continuación se detalla:



MODIFICACION 5-A

MAYORES INGRESOS		AREA	
08-04-999-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	M\$	3392
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	3.392

MAYORES GASTOS		AREA	
29-05-999-000	OTROS	111 M\$	13.800
29-99-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	111 M\$	6.000
29-99-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	2101 M\$	1.300
29-04-001-000	MOBILIARIO Y OTROS	111 M\$	2.000
29-04-001-000	MOBILIARIO Y OTROS	641 M\$	90
22-09-999-000	OTROS	111 M\$	3.500
24-03-080-001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	111 M\$	30
22-06-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	111 M\$	3.392
21-03-005-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	111 M\$	2.500
21-03-007-000	ALUMNOS EN PRACTICA	111 M\$	3.000
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	651 M\$	8.010
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	4161 M\$	3.040
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	46.662

MENORES GASTOS		AREA	
35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111 m\$	43.270
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	43.270

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CSB/MMG/dmp

